

*//son (Chubut), 25 de Enero de 2012*

*Dictamen Nro. 017/2012 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref.: Expte. Nro. 31.033/2012- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 60/11 CONST. CANCHA DE BOCHAS RACING CLUB TRELEW (EXPTE. N° 2198/11 - SIPy SP/ IPV)”.***

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:*

*a)Que a fs. 82/83 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal-en ese orden- y en razón a sus incumbencias.*

*b)Que a fs. 72 la Sub-Comisión Técnica informa que la propuesta de la firma DECCA SRL (preadjudicataria) conforma su presentación a los requerimientos técnicos del PB y CG .*

*No obstante ello, observo que a fs. 79 el Gerente Gral. Del IPV y DU, requiere un profusa cantidad de documental técnica – NO AGREGADA- al presente.*

*Por ello, he de **REQUERIR**, que la misma se solvente, en los plazos previsto por el PB y CG , teniendo en cuenta que se ha notificado a la oferente el día 12.01.2012 .*

*c)Que a fs. 73 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación “aconseja en forma unánime preadjudicar el **Concurso de Precios N° 60/11** a la oferta presentada por la empresa **DECCA S.R.L.** por resultar la más conveniente” y por **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ( \$ 463.446.99)** , base OCTUBRE de 2011.*

*d)Que a fojas 77/78 glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.*

*He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente- a salvo lo indicado en el acápite b) precedente - y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

*Asi me expido .*

*Cr. Alejandro CARRASCO*

*Contador Fiscal*

*Tribunal de Cuentas*